



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.485

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 7 de Diciembre de 2010

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 4889 del 25/11/10 – Amplía cargos en Colegio de Gobierno del Ministerio Público – Resol. N° 5870/08	8216
M.F. y O.P. N° 4898 del 25/11/10 – Adjudica en venta inmuebles ubicados en B° Convivencia – Dpto. Capital – Sra. Vilca Mirta María y otros	8217
M.D EC. N° 4903 del 25/11/10 – Declara de Interés Pcial. la “Feria EXPOSUR 2010 en Tarija – Bolivia – Autoriza Comisión Oficial	8218
S.G.G. N° 4910 del 28/11/10 – Declara de Interés Pcial. la “Semana del Acido Fólico en Salta: Campaña de Prevención de la Malformación del Tubo Neural”	8219
M.D.H. N° 4912 del 25/11/10 – Aprueba convenio entre Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Pcia.	8219

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 4876 del 25/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado - Ramón Alberto Zambrano	8220
M.ED. N° 4877 del 25/11/10 – Beneficio jubilatorio – Sra. Zerpa Dominga	8220
M.J. N° 4878 del 25/11/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado – César Alberto Canda	8221
M.ED. N° 4879 del 25/11/10 – Beneficio jubilatorio – Sra. Nelda Zulema Sánchez.....	8221
M.J. N° 4880 del 25/11/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado – Lucas Matías Bemba	8221
M.T. y C. N° 4881 del 25/11/10 – Rechaza reconocimiento al mérito artístico – Sr. Elio José Fernández Rodríguez	8221
M.J. N° 4882 del 25/11/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado – Daniel Roberto Castillo	8221
M.J. N° 4884 del 25/11/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado – Dante Alejandro Araoz	8221
M.J. N° 4886 del 25/11/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado – Ricardo Rodríguez	8221
M.ED. N° 4888 del 25/11/10 – Beneficio jubilatorio – Sra. Demetria Cuello	8221
M.ED. N° 4890 del 25/11/10 – Designa personal temporario – Prof. María del Carmen Zambrano	8222
M.G.S. y D.H. N° 4891 del 25/11/10 – Rechaza reclamo – Sub Comisario Jesús Emiliano Vargas – Policía de la Pcia.	8222
M.ED. N° 4892 del 25/11/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Silvia Ester Tolaba de Alvarez	8222
M.G.S. y D.H. N° 4893 del 25/11/10 – Prorroga designación personal temporario – Lic. Psicologa Luciana Rocio Toffoli de Martino y Lic. En Servicio Social Silvina de los Angeles Rodríguez	8222
S.G.G. N° 4894 del 25/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Lic. Laura Ivana Trigo	8222

Pág.

M.G.S. y D.H. Nº 4895 del 25/11/10 - Prorroga designación de personal temporario – Sra. Margarita María Escobar	3222
M.D.H. Nº 4896 del 25/11/10 – Prorroga designación de personal ‘ temporario – Lic. Emilia Lorena Ferrarotti	3223
M.G.S. y D.H. Nº 4897 del 25/11/10 – Reconocimiento pecuniario – Dr. Gerardo Daniel Marquez Mateo – Servicio Penitenciario de la Pcia.	8223
M.T. y C. Nº 4899 del 25/11/10 – Comisión Oficial – Tarija – Bolivia	8223
M.F. y O.P. Nº 4900 del 25/11/10 – Aclaratoria Dcto. Nº 660/08 – Estructura de Ministerio de Finanzas y Obras Públicas –Rentas – Sra. Pastor de Masoni Dolores	8224

RESOLUCION

Secretaría de la Función Pública Nº 77 del 29/11/10 – Aclaratoria Resol. Nº 65/10 – Concursos en Sindicatura Gral. de la Pcia.	8224
--	------

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100018984 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación Salta Nº 24/10	8227
Nº 100018943 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 157/10	8227

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100019086 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – D.V.S. Nº 192/10	8227
Nº 100019065 – Universidad Nacional de Salta Nº 007/10	8228

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100019082 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 205/10	8228
Nº 100019081 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 204/10	8229
Nº 100019080 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 203/10	8229

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100019072 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 70/2010	8229
Nº 100019071 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 71/2010	8230
Nº 100019070 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 69/2010	8230

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100019091 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Cont. Direc. con Libre Elección – Expte. Nº 777/10	8230
Nº 100019090 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Cont. Direc. con Libre Elección – Expte. Nº 776/10	8231
Nº 100019089 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Cont. Direc. con Libre Elección – Expte. Nº 846/10	8231
Nº 100019088 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Cont. Direc. con Libre Elección – Expte. Nº 775/10	8231

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 100019067 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Finca “Fracción Lote IX – Las Cien Leguas” – Dpto. Anta – Expte. Nº 119-15.724/07	8232
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 600000391 – Tabalizaro 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.790	8232
N° 600000368 – Puesto Amblayo I – Dpto. La Viña – Expte. N° 19.869	8232

SENTENCIA

N° 100019073 – Héctor Eduardo Sandoval – Causa N° 18.818/10	8233
---	------

SUCESORIOS

N° 600000406 – Quispe, Rafaela – Expte. N° 281.845/09	8233
N° 600000403 – Casas, Alberto Lorenzo – Sinnes Francés Bárbara – Expte. N° 329.105/10	8233
N° 100019076 – Retuerta, José – Expte. N° 10.579/09	8234
N° 100019068 – Macias, Edit Isabel Adriana – Expte. N° 44.821/07	8234
N° 600000402 – Ferrari Ricardo – Lescano de Ferrari Julia – Expte. N° 12.628/10	8234
N° 600000401 – López Andrés Ismael – Expte. N° 311.016/10	8234
N° 600000400 – Cornejo Costas Enrique – Expte. N° 318.884/10	8234
N° 100019058 – Medrano, Juan Carlos – Expte. N° 304.371/10	8234
N° 100019055 – Brizuela Mendoza, José Miguel – Aramayo, Ilda Ambrosia – Expte. N° 1C-28.355/98	8235
N° 100019049 – Patrana, César Dante – Expte. N° 284.741/09	8235
N° 600000399 – Aquino de Yapura, Virginia – Yapura Isidro – Expte. N° 3794/000	8235
N° 600000398 – Cruz, Angélica – Expte. N° 2-309.787/10	8235
N° 600000397 – Margarita Reinaga – Expte. N° 293.226/09	8235
N° 600000396 – Orellana Solis, Gertrudis – Expte. N° 296.853	8236
N° 600000393 – Merdine Marcos – Gallardo Leoncia – Expte. N° 01-321.359/10	8236
N° 100019032 – Gonza de Salva Mercedes – Expte. N° 213.625/08	8236

REMATES JUDICIALES

N° 600000404 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° 26.105/10	8236
N° 100019083 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 284.782/09	8237
N° 100019075 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP 46.046/02	8237
N° 100019074 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° C 48.733/99	8238
N° 100019061 – Por Justo Figueroa – Juicio Expte. N° 085/88/III	8238
N° 100019057 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-263/10	8239
N° 100019050 – Por Ernesto V. Sola – Juicio Expte. N° 297.466/10	8239

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000405 – Soria, Alejandro Fidel s/Sucesores c/Balderrama, Genaro – Expte. N° 222.869/08	8240
N° 100019038 – Alzaga, Elizabeth c/Alzaga, Filemon del Rosario y/o sus Herederos – Expte. N° 252.975/09	8240

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100019077 – Hanne, Víctor Manuel – Quiebra Indirecta Pedida por AFIP – Expte. Actual N° 8258/00	8240
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 100019092 – Jurado, Rolando – s/Por Leonardo Jurado – Expte. N° 1-231.813/08	8240
N° 100019078 – Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros – Expte. N° 3456/7 San Miguel de Tucumán	8241
N° 600000394 – Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Vila Osvaldo Norberto – Expte. N° 289.977/09	8241

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100019085 – Cruz del Sur S.R.L.	8242
N° 100019084 – RKF Agropecuaria SRL	8243
N° 100019079 – Martínez de Los Ríos S.R.L.	8243
N° 100019069 – CONSAG S.R.L.	8244

AVISO COMERCIAL

N° 100019087 – SOA S.R.L.	8245
--------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100019047 – Caja de Previsión Social para Arquitectos Ingenieros y Profesionales Afines Salta, para el día 13/12/10	8246
---	------

RECAUDACION

N° 100019093 – Del día 06/12/10	8246
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4889

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**Exptes. N°s 130 – 12.553/09 Cpde. 1, 130-12.553/09
Cpde. 2 y 130-13.294/10

VISTO que el Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos para cubrir las

Secretarías Letrados de Primera Instancia y de Cámara, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 5.870/08 del Colegio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar en 13 (trece) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta Ejercicio 2.010, en virtud de la demanda generada en cada dependencia del Ministerio Público de la Defensa, que deben contar con la figura de un Secretario Letrado, tal como lo establece la Ley Orgánica N° 7.328, en su artículo 2°;

Que el artículo 46 de la Ley 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que la habilitación de estos cargos en el Ejercicio 2.010 no demandará costo alguno hasta el 31.12.10, ya que su creación posibilitará iniciar el proceso de selección de postulantes, pero su cobertura se realizará en el año 2.011;

Que por no estar estos cargos contemplados en el Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2.011 remitido por el Poder Ejecutivo a la Legislatura Provincial, los nuevos cargos y el costo pertinente corresponderán ser oportunamente incorporados al Ejercicio 2.011, con el encuadre legal que contemple la ley de presupuesto del citado año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Amplíase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.595 – Presupuesto Ejercicio 2.010 y en cumplimiento de lo requerido por Resolución Nro. 5.870/08 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, en la cantidad de 13 (trece) cargos, según detalle obrante en Anexo I del presente decreto, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.595.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4898

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 64.448/10 – Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección “P”, del Barrio Convivencia de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura, Desmembramiento, Anexión, Unificación, Subdivisión y Loteo N° 13.865, aprobado por la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección “P”, del Barrio Convivencia de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura, Desmembramiento, Anexión, Unificación, Subdivisión y Loteo N° 13.865, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Que el Programa Social ha procedido al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1.338/51 y normas complementarias.

Que las personas detalladas a fs. 3/5 con Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad se encuentran en condiciones de ser beneficiarios de una futura adjudicación en venta los lotes fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social “In Situ”, por cuanto se ha constatado que dichas personas habitan los terrenos desde una antigüedad considerable, conforme lo exige la Ley n° 1.338/51 y normas reglamentarias.

Que los terrenos en cuestión, son propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 12/60.

Que a fs. 06/10 la Dirección General de Inmuebles ha fijado el Valor Real Estimativo actualizado de cada uno de los lotes en cuestión, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61.

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tiene la competencia originaria para dar solución a los problemas habitacionales, como asimismo mediante el Progra-

ma "Comunidad Organizada" para entender en toda acción vinculada con la problemática de las tierras fiscales urbanas, puesto que tiene por objeto planificar, ordenar y transferir las tierras de dominio privado de la Provincia a las personas o grupos de familias que necesiten de urgente solución habitacional (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/09).

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "P", del barrio Convivencia de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura, Desmembramiento, Anexión, Unificación, Subdivisión y Loteo Nº 13.865, del Departamento Capital, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3º - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedará a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5º - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autoriza-

ción de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6º - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Noviembre de 2010

DECRETO Nº 4903

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-32.140/10

VISTO la realización de la Feria Exposur 2010, a llevarse a cabo en Tarija – Bolivia entre los días 19 al 28 de noviembre de 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Comercio, Industria y Servicios solicita la participación de la Lic. Jazmín Castilla Sastre y el señor Luis García Bes en representación de la Provincia de Salta;

Que a través de la Feria EXPOSUR se realiza uno de los encuentros de negocios más importantes del Sur de Bolivia, siendo el escenario ideal en la región, para promover productos y/o servicios y realizar contactos de negocios con personas de todo el mundo;

Que resulta conveniente la participación de la Provincia a nivel institucional, por cuanto contribuye a posibilitar el acercamiento, entre el sector productivo con operadores de distintos mercados, como así también, crear una oportunidad inmejorable para la concreción de nuevos negocios;

Que el traslado de los comisionados será realizado por el chofer, señor Eduardo Guaymás, en el vehículo oficial Ford Ranger HVV 552;

Que el Servicio Administrativo Financiero, el Programa Jurídico y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente decreto se dicta de conformidad a lo establecido por los Decretos N° 2567/08 y 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial para la Provincia de Salta, la Feria EXPOSUR 2010 a realizarse en Tarija – Bolivia entre el 19 al 28 de noviembre de 2.010.

Art. 2° - Autorízase la Comisión Oficial de la Lic. Jazmín Castilla Sastre, D.N.I. N° 23.217.179, el señor Luis García Bes, D.N.I. N° 22.469.912, de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y del señor chofer del Ministerio de Desarrollo Económico Eduardo Guaymas, D.N.I. N° 14.916.743, a la ciudad de Tarija – República de Bolivia, entre los días 18 al 29 de noviembre de 2010, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo I del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la citada Comisión Oficial al Exterior, se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Económico – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4910

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-40.516/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Neurológica de Salta – FUNDANEU, solicita se declare de Interés Provincial la “Semana del Acido Fólico en Salta: Campaña de Prevención de la

Malformación del Tubo Neural”, que se llevará a cabo del 21 al 28 de noviembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de distintas actividades busca prevenir esta gravísima enfermedad que daña al sistema nervioso de niños antes de nacer y que puede evitarse con el consumo de la vitamina esencial antes del embarazo;

Que en el marco de esta campaña, han realizado un spot televisivo de carácter informativo que tiene por objetivo promover el consumo del Acido Fólico en la población femenina en edad reproductiva que se difundirá en todos los canales de televisión de la Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “Semana del Acido Fólico en Salta: Campaña de Prevención de la Malformación del Tubo Neural”, que se llevará a cabo del 21 al 28 de noviembre del 2010.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4912

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 6.576/10 – código 155

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por la Secretaría de Deporte y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, aprobado por resolución n° 729/10 emanada de la Secretaría citada en primera instancia, en el marco del Programa Social y Deportivo "Juegos Nacionales Evita", de conformidad a lo establecido en el ley n° 26.462, la Provincia manifiesta su adhesión al referido programa y a sus objetivos, comprometiéndose al desarrollo y organización de los citados Juegos, dentro de su jurisdicción, en las etapas que la componen: local, regional y provincial y a participar con su representación en la etapa denominada "Final Nacional".

Que en virtud de lo expuesto por el artículo 2° de la referida resolución, se asigna a la Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia de Salta, la suma de Quinientos Sesenta Mil Pesos (\$ 560.000,00).

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que la situación planteada en autos encuadra dentro de las disposiciones de la ley n° 7483, Capítulo III, artículo 24, que establece, compete al Ministerio de Desarrollo Humano, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial: inc. 11) entender en la planificación e implementación de políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación.

Que el artículo 4° de la referida ley, establece que el Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos internacionales.

Que la Ley Provincial de Deportes n° 6710, en su artículo 1° establece: El Estado Provincial atenderá el deporte en sus diversas manifestaciones considerando como objetivos fundamentales: a) la utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del ser humano y como recurso para la recreación y el esparcimiento de la población, planificar, orientar, promover, apoyar, asistir, reglamentar y fiscalizar la actividad deportiva, b) promover, orientar, asistir y fiscalizar el deporte comunitario, aficionado y profesional y e) auspiciar y promover la integración regional en las provincias del Noroeste Argentino y en el País, como así también a nivel internacional.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo

Humano, tomaron la intervención que les compete, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe el convenio de referencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación representado por la Secretaría de Deporte y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, cuyo texto (fotocopia certificada) forma parte del presente decreto, aprobado por resolución nacional n° 729/10.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4876 – 25/11/2010 – Expte. N° 50-15.056/09

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitada por el interno penado Ramón Alberto Zambrano, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4877 – 25/11/2010 – Expediente N° 159-174.476-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01-06-10 la renuncia presentada por la Sra. Zerpa Dominga, LC N° 4.520.468, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4077 "Juana Moro de López" de la localidad La Caldera, departamento del mismo nombre, turno mañana, dependiente de la Dirección General de

Educación Primaria y Educación Inicial, por razones acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4878 – 25/11/2010 – Expte. N° 50-6.304/10

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitada por el interno penado César Alberto Canda, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4879 – 25/11/2010 – Expediente N° 159-167.058-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/03/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Nelda Zulema Sánchez, D.N.I. N° 10.438.452, al cargo de Asistente Escolar titular del Programa de Orientación Escolar, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4880 – 25/11/2010 – Expte. N° 50-7.018/10

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Lucas Matías Bemba, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4881 – 25/11/2010 – Expte. N° 59-27.310/09

Artículo 1° - Recházase el pedido de reconocimiento al Mérito Artístico, efectuado por el señor Elio José Fernández Rodríguez – D.N.I. N° 8.283.582, con encuadre legal en los Arts., 3° inc. a), b), c) y g) de la Ley N° 6.475, modifica por la Ley N° 6.802 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4882 – 25/11/2010 – Expte. N° 50-14.785/09

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Daniel Roberto Castillo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4884 – 25/11/2010 – Expte. N° 226-2.265/08

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Dante Alejandro Araoz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4886 – 25/11/2010 – Expte. N° 226-13.652/09

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Rodríguez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4888 – 25/11/2010 – Expediente N° 159-164.244-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/10/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Demetria Cuello, D.N.I. N° 5.755.775, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.738 “Juan XXIII” de la localidad Pichanal, departamento Orán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educa-

ción Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4890 – 25/11/2010 – Expte. N° 140-5.805/10

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Profesora María del Carmen Zambrano – DNI N° 13.850.924, con 5 (cinco) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir de la fecha de notificación por un período de 12 (doce) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gastos en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4891 – 25/11/2010 – Expediente N° 44-220.830/10

Artículo 1° - Recházase el Reclamo interpuesto por el Sub Comisario Jesús Emiliano Vargas DNI 16.883.635 legajo personal N° 10.208, contra el Acta de Tratamiento y Consideración Individual emitida por la Junta de Calificaciones del año 2.009 de la Policía de la Provincia de Salta, en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4892 – 25/11/2010 – Expte. N° 159-128.756/07; 270-9.763/08 y 158-10.618/05

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Silvia Ester Tolaba de Alvarez, D.N.I. N° 4.990.898, Ex Directora titular de la Escuela N° 4617

de la Localidad de Osma – Dpto. La Viña, en contra de la Resolución del Ministerio de Educación N° 732/10 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4893 – 25/11/2010 – Expediente N° 104-4.663/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario de la Licenciada en Psicología Luciana Rocio Toffoli de Martino, D.N.I. N° 28.260.548 y de la Licenciada en Servicio Social Silvina de los Angeles Rodríguez, D.N.I. N° 25.761.426, a partir del 01 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Curso de Acción: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos 05.1.130.01.01.00 – Cuenta Objeto: 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4894 – 25/11/2010 – Expediente N 332-37.049/10

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la Lic. Laura Ivana Trigo, D.N.I. N° 20.455.542, en la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 07 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Planificación Estratégica. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4895 – 25/11/2010 – Expte. n° 52-22.922/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario y por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha que en cada caso se indica y con la equivalencia remunerativa que allí se especifica:

- Margarita María Escobar – D.N.I. N° 21.815.141 – A partir del 01-12-2010 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- Héctor Daniel Magno – D.N.I. N° 17.505.556 – A partir del 01-12-2010 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- Guillermo Exequiel Robredo – D.N.I. N° 31.338.389 – A partir del 1°-12-2010 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

- Mario Oscar Yañez Benítez – D.N.I. N° 13.055.274 – A partir 1°-12-2010 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- Aldo Daniel Gómez – D.N.I. N° 24.138.967 - A partir del 1°-12-2010 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

- Nora Haydee Peloc – D.N.I. N° 23.271.740 - A partir del 18-11-2010 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI.

- Lorena Alejandra Cabrera Chilo – D.N.I. N° 24.453.939 – A partir del 05-12-2010 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

- Fidel Zapana – D.N.I. N° 16.884.578 – A partir del 07-12-2010 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051160060100 – C.O. 411200 – Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4896 – 25/11/2010 – Expediente n° 111.577/2010 – código 153 (corresponde 5)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre de 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Emilia Lorena Ferrarotti, D.N.I. n° 32.165.614, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por Decreto n° 3433/2010, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el marco de lo establecido por Decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4897 – 25/11/2010 – Expediente N° 50-10.741/05 y Refs. (1), (2) y (3)

Artículo 1° - Dispónese la liquidación y pago de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro con 63/100 (\$ 684,63.-), en concepto de subrogancia/interinato, consistente en la diferencia de haberes entre los grados de Subalcaide y Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, por el período 16 al 31/12/05, a favor del Dr. Gerardo Daniel Marquez Mateo, D.N.I. N° 21.311.162, Legajo Personal N° 1.759, en mérito a los fundamentos expresados en los considerandos arriba citados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4899 – 25/11/2010 – Expediente N° 16-40.020/10

Artículo 1° - Autorícese la Comisión Oficial que realizará la Lic. Patricia Virginia Zambrano, DNI N° 23.584.994, del Area de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo y Cultura de Salta, entre los días 19 y 22 de Noviembre de 2.010 y entre los días 26 y 29 de Noviembre de 2.010, a la Ciudad de Tarija, República de Bolivia, para asistir a la Feria EXPOSUR 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4900 – 25/11/2010 – Expediente N° 22-429.502/10

Artículo 1° - Déjase establecido que al Cargo N° de orden 51 del Subprograma Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del presente le corresponde Función Jerárquica IV, manteniendo su cobertura por la Sra. Pastor de Masoni, Dolores, D.N.I. N° 13.674.126, como agente de la planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

RESOLUCION

Salta, 29 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 77

Secretaría de la Función Pública

VISTO la Nota N° 842/10 de la Sindicatura General de la Provincia, el Decreto N° 4183/10, la Resolución N° 1692/10 del Ministerio de Educación y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N°s. 64/10, 65/10, 67/10, 68/10, 69/10, 70/10, 71/10, 72/10, 73/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada en el Visto, la Sindicatura de la Provincia solicita a la Secretaría de la Función Pública que se modifiquen las Funciones Si.Ge.P. P 1 asignadas por Resolución N° 65/10 de esta última repartición, a los cargos concursables N°s. de Orden 13, 45 y 56 del cuadro de cargos de la Si.Ge.P., fundamentando dicha solicitud en que, de acuerdo a los Decretos N°s. 89/10, 90/10 y 92/10, tales cargos tienen asignada la Función Si.Ge.P. P 4.

Que mediante Decreto N° 4183/10 se traslada, a la agente de planta permanente Arq. María Jimena Quèrio,

de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, al cargo Número de Orden 07 de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura.

Que por Resolución N° 1692/10 del Ministerio de Educación, se traslada a la Sra. Lorena Evelyn Labari desde la Unidad Educativa N° 5.171 de Tartagal al cargo N° de Orden 03 – Administrativo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Que no corresponde llamar a concurso el cargo N° de Orden 12 del Ministerio de Justicia, toda vez que el mismo no formó parte de la primera etapa del presente procedimiento concursal.

Que se omitieron incluir como concursables varios cargos de diversos organismos, por lo que corresponde incluirlos en la presente Resolución.

Que por Decreto N° 4497/10 se suprime la planta de cargos aprobada para la Secretaría General de la Gobernación, el cargo de Supervisor Profesional N° de Orden 3 de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y se incorpora en la planta de cargos de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas el cargo N° de Orden 11.1, trasladándose a la Lic. Cora Matilde Pfister, personal de planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente, asignándosele el cargo de Profesional Intermedio N° de Orden 11.1.

Que se advirtieron diversos errores de tipeo relativos a los agrupamientos y funciones jerárquicas en las Resoluciones N°s. 64/10, 65/10, 67/10, 68/10, 69/10, 70/10, 71/10, 72/10 y 73/10 de la Secretaría de la Función Pública, debiendo procederse a la corrección de los mismos.

Que en atención a las circunstancias apuntadas en los Considerandos precedentes, corresponde modificar o rectificar las Resoluciones N°s. 64/10, 65/10, 67/10, 68/10, 69/10, 70/10, 71/10, 72/10 y 73/10 de la Secretaría de la Función Pública que llaman a concurso en la Dirección General de Rentas, Sindicatura General de la Provincia, Ministerio de Justicia, Ministerio de Turismo y Cultura, Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sustentable, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Educación, Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, respectivamente.

Que al modificarse aspectos esenciales de los cargos concursables, corresponde que se amplíe el plazo de inscripción de los mismos con el objeto de dar a conocer las variaciones realizadas y posibilitar la participación en su concurso a quienes pudiere interesar.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aclarar que a los cargos concursables previstos por el Anexo I de la Resolución N° 65/10 de la Secretaría de la Función Pública, les corresponde la Función Si.Ge.P.

Art. 2° - Modificar la Función Si.Ge.P. P 1 asignada por el Anexo I de la Resolución N° 65/10 a los cargos concursables N°s de Orden 13, 45 y 56 por la Función Si.Ge.P. P 4.

Art. 3° - Modificar la denominación y función jerárquica del cargo concursable N° de Orden 65 de la planta de cargos de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, previsto por el Anexo I de la Resolución N° 64/10 de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo la denominación Técnico Intermedio – Agrupamiento T – Función Jerárquica III.

Art. 4° - Modificar el agrupamiento y función jerárquica del cargo concursable N° de Orden 391 de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas previsto por el Anexo I de la Resolución N° 64/10 de la Secretaría de la Función Pública, por el Agrupamiento T – Función Jerárquica IV.

Art. 5° - Aclarar que el cargo N° de Orden 12 de la planta de cargos del Ministerio de Justicia no resulta concursable, toda vez que no formó parte de la primera etapa del presente procedimiento concursal, debiendo suprimirse dicho cargo del Anexo I de la Resolución N° 67/10 de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 6° - Incluir en el Anexo I de la Resolución N° 68/10 de la Secretaría de la Función Pública como cargo

concurable dentro de la planta de cargos de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura el cargo N° de Orden 07 – Asesor Profesional – Agrupamiento P – Función Jerárquica II.

Art. 7° - Incluir en el Anexo I de la Resolución N° 69/10 de la Secretaría de la Función Pública como cargo concursable dentro de la planta de cargos de la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, al cargo N° de Orden 26 – Técnico Intermedio – Agrupamiento T – Función Jerárquica IV.

Art. 8° - Incluir como cargo concursable en el Anexo I de la Resolución N° 71/10 de la Secretaría de la Función Pública al cargo N° de Orden 03 – Administrativo correspondiente a la planta de cargos de Dirección General de Educación Secundaria dependiente del Ministerio de Educación, en los términos establecidos por la Resolución N° 1692/10 del Ministerio de Educación.

Art. 9° - Incluir como cargo concursable en el Anexo I de la Resolución N° 71/10 de la Secretaría de la Función Pública al cargo N° de Orden 17 – Servicios Generales – Agrupamiento S, correspondiente a la planta de cargos de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 10 – Modificar el agrupamiento de los cargos concursables N°s. de Orden 18 y 19 de planta de cargos de la dirección General de Informática dependiente del Ministerio de Educación, previsto por el Anexo I de la Resolución N° 71/10 de la Secretaría de la Función Pública, por el de Profesional – Agrupamiento P.

Art. 11 – Modificar la denominación, agrupamiento y función jerárquica del cargo concursable N° de Orden 54 de la planta de cargos de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, previsto por el Anexo I de la Resolución N° 71/10 de la Secretaría de la Función Pública, por el de Jefe de Departamento – Agrupamiento T – Función Jerárquica III.

Art. 12 – Modificar la función jerárquica del cargo concursable N° de Orden 29 de la planta de cargos de la Dirección General de Informática dependiente del Ministerio de Educación, prevista por el Anexo I de la Resolución N° 71/10 de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo la Función Jerárquica IV.

Art. 13 – Suprimir del Anexo I de la Resolución N° 71/10 de la Secretaría de la Función Pública, el cargo N° de Orden 61 de la planta de cargos de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial depen-

diente del Ministerio de Educación e incluirlo en el mismo Anexo como cargo concursable N° de Orden 179 – Administrativo – Agrupamiento A de la planta de cargos de la Dirección General de Personal dependiente de la misma Jurisdicción.

Art. 14 – Suprimir del Anexo I de la Resolución N° 72/10 de la Secretaría de la Función Pública, el cargo N° de Orden 5 del cuadro de cargos correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias e incluir en el Anexo I de la Resolución N° 73/10 de la Secretaría de la Función Pública, el cargo N° de Orden 11.1 – Asesor Profesional – Función Jerárquica II, correspondiente a la planta de cargos de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 15 – Modificar la denominación del cargo concursable N° de Orden 54 de la planta de cargos de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, previsto por el Anexo I de la Resolución N° 72/10 de la Secretaría de la Función Pública, por el de Asesor Profesional.

Art. 16 – Modificar el Anexo I de la Resolución N° 73/10 de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo que el cargo N° de Orden 14 de la planta de cargos de la Tesorería de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas se identifique con el N° de Orden 10 (Supervisor Técnico – Agrupamiento T – FJ IV).

Art. 17 – Modificar el Anexo I de la Resolución N° 73/10 de la Secretaría de la Función Pública, suprimiendo el cargo N° de Orden 24 de la Dirección de Gestión de Cuentas Bancarias dependiente de la Tesorería de la Provincia e incluyéndolo como cargo concursable en la Dirección de Gestión de Pagos dependiente del mismo organismo.

Art. 18.- Incluir como cargo concursable en el Anexo I de la Resolución N° 73/10 de la Secretaría de la Función Pública al cargo N° de Orden 11 – Profesional USI - Función Si.Ge.P. 1, correspondiente a la planta de cargos de la Cabecera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 19.- Modificar el Anexo I de la Resolución N° 74/10 de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo que el cargo N° de Orden 89 de la Planta de cargos de la Cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos se identifique con el N° de

Orden 88.1, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 965/10.

Art. 20.- Modificar la función jerárquica del cargo concursable N° de Orden 29 de la planta de cargos de la Cabecera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social prevista por el Anexo I de la Resolución N° 76/10 de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo la Función Jerárquica III.

Art. 21.- Prorrogar las inscripciones para los cargos concursables que por la presente Resolución se modifican hasta el día 16 de diciembre de 2010, en el horario de 08:00 a 14:00, en el Anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento N° 190.

Art. 22.- Disponer que aquellos agentes que a la fecha se hubieren inscripto en los cargos concursables que por la presente Resolución se modifican y que, como consecuencia de tal variación, su perfil no se ajustare al del cargo elegido, podrán inscribirse en otros cargos de acuerdo a la resolución de llamado a concurso para su Jurisdicción y dentro del plazo previsto por el párrafo precedente.

Art. 23.- El análisis y descripción de los cargos concursables deberá ser completado por las áreas de personal de cada organismo hasta el día 31 de diciembre de 2010, no pudiendo variarse el mismo de forma tal que implique menoscabo a las inscripciones formalizadas para el concurso de cada uno de ellos.

Art. 24.- Aclarar que:

a) En el artículo 4° de la Resolución N° 70/10 de la Secretaría de la Función Pública, donde dice “Dirección General de Rentas”, debe decir “Ministerio de Desarrollo Económico”;

b) En el artículo 4° de la Resolución N° 71/10 de la Secretaría de la Función Pública, donde dice “Dirección General de Rentas” debe decir “Ministerio de Educación”;

c) En el Anexo VII de la Resolución N° 66/10 de la Secretaría de la Función Pública, donde dice “Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable” debe decir “Ministerio de Trabajo y Previsión Social”.

d) En el Anexo V de las Resoluciones N° 70/10, 71/10, 72/10, 73/10 y 74/10 de la Secretaría de la Función Pública, los datos correctos de la miembro suplente de la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación son: Dra. Matilde López Morillo, DNI 18.503.523.

Art. 25.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4903 y 4912, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100018984 F. N° 0001-29079

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 24/10

Escuela N° 4562

Localidad: Cnel. Mollinedo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 06 del mes de Diciembre del año 2010 a las 9:00hs.

Fecha y hora de apertura: 03/02/2011, hs. 09:30

Consultas, vente de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 01 al 15/12/2010

O.P. N° 100018943

F. N° 0001-29033

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 157/10

Ruta Provincial N° 50 – Provincia de Salta

Tramo: Río Pescado – Lte. c/Bolivia

Sección: Km. 42,81 (Puente sobre el Río Pescado).

Tipo de Obra: Construcción de defensas de hormigón ciclópeo y relleno con material granular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.717.712,00.- al mes de Junio de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.360,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 29/11 al 21/12/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019086

F. N° 0001-29216

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 192/10

Objeto: Adquisición de Dos Camionetas, una 4x2 Doble Cabina y otra 4x4 Doble Cabina.

Organismo Originante: Dirección de Vialidad de Salta

Expedientes: 0110033-193.061/2010-0

Destino: Dirección de Vialidad de Salta

Fecha de Apertura: 23-12-2010 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 260.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Martín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2010

O.P. N° 100019065 F. v/c N° 0002-0963

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 007/10

Expediente N° 8.168/10

Se comunica que por Resolución N° 127-DGA-010, se llama a **Licitación Pública N° 007/010**, para la Adquisición de un Sistema de Cromatografía de Gases con detector de masa y accesorios, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, de esta Universidad en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Apertura de Ofertas: 13 de diciembre de 2.010.-, a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio Biblioteca Central – 2° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio Biblioteca Central – 2° Piso Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150-, o en la página web argentinacompra.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil).

Costo del Pliego: Sin Costo.

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 100,00 e) 06 y 07/12/2010

CONTRATAIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019082 F. N° 0001-29212

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 205/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0030050-31827/2010-0 “Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes”, con destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán; N° 5 – Tartagal; N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo – Período: Noviembre/10.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2.010 – Horas: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.565,50.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2010

O.P. N° 100019081

F. N° 0001-29212

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 204/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0030050-29436/2010-0 – “Adquisición de Artículos de Bazar y Menaje” con destino a Cocinas Penales de las Unidades Carcelaris N° 1 – Salta Capital, N° 3 Orán, N° 6 – Granja Penal Rosario de Lerma y Escuela de Cadetes dependientes de éste Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2.010 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.149,05.- (Pesos: Diecinueve mil ciento cuarenta y nueve con cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2010

O.P. N° 100019080

F. N° 0001-29212

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 203/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0030050-45800/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseros” con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.970,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 0001-19072

F. N° 0001-29199

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 70/2.010

Para la Adquisición de “Materiales Eléctricos para Reparación Luminaria de Puestos Fijos de Control de Cargas”

Presupuesto Oficial: \$ 8.500,00

Expte.: 0110033-12.782/2010-0.

Apertura: 17 de Diciembre del 2.010 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Lineas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-12-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2010

O.P. N° 0001-19071

F. N° 0001-29198

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 71/2.010**

Para la Adquisición de "1.500 Bolsas de Cemento para Obras Varias de Regiones Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 55.000,00

Expte.: 0110033-42.965/2010-0

Apertura: 17 de Diciembre del 2.010 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-12-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)

Dirección Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/12/2010

O.P. N° 0001-19070

F. N° 0001-29198

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 69/2.010**

Para la Adquisición de "30.000 Litros de Gas Oil para mantenimiento Rutas Subcabecera Los Andes"

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil).

Expte.: 0110033-19.628/2010-0

Apertura: 16 de Diciembre del 2.010 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos: Setenta)

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-12-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)

Dirección Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/12/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019091

F. v/c N° 0002-0964

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 777/10**

Objeto: Electrobomba Sumergible para reponer de inmediato, materiales para su instalación y transporte.

Destino: Localidad de La Candelaria – Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 01/12/2010

Proveedor: Gomez Roco SRL y Cía.

Monto: \$ 2.131,01 (son Pesos seis mil novecientos catorce con 83/100) + IVA.

Proveedor: Tuboplast.

Monto: \$ 818,85 (son Pesos ochocientos dieciocho con 85/100) + IVA.

Proveedor: Transporte Vera.

Monto: \$ 833,00 (son Pesos ochocientos treinta y tres con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 07/12/2010

O.P. N° 100019090

F. v/c N° 0002-0964

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 776/10**

Objeto: Electrobomba Sumergible para reponer de inmediato.

Destino: Pozo N° 1 Barrio Autódromo – Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 02/12/2010

Proveedor: Gomez Roco SRL y Cía.

Monto: \$ 6914,83 (son Pesos seis mil novecientos catorce con 83/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 07/12/2010

O.P. N° 100019089

F. v/c N° 0002-0964

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 846/10**

Objeto: Materiales para reparación de bomba de impulsión.

Destino: Equipo de impulsión – Ciudad del Milagro – Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 28/11/2010

Proveedor: Gomez Roco SRL y Cía.

Monto: \$ 2.267,10 (son Pesos dos mil doscientos sesenta y siete con 10/100) + IVA.

Proveedor: El Arca de Noé.

Monto: \$ 541,20 (son Pesos quinientos cuarenta y uno con 20/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 07/12/2010

O.P. N° 100019088

F. v/c N° 0002-0964

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 775/10**

Objeto: Electrobomba y materiales para su instalación.

Destino: Localidad de Piquirenda– Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 02/12/2010

Proveedor: Gomez Roco SRL y Cía.

Monto: \$ 2.132,90 (son Pesos dos mil ciento treinta y dos con 09/100) + IVA.

Proveedor: Tecnofer.

Monto: \$ 105,38 (son Pesos ciento cinco con 38/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Gerente

Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 07/12/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100019067

F. N° 0001-29193

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca "Fracción Lote IX - Las Cien Leguas", matrículas 326 y 328 del Dpto. Anta, expediente N° 119-15.724/07, iniciado por "G.F. Agro S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.838,8 has. y durante la segunda etapa el desmonte neto de 2.785,2 ha., de una habilitación total de 5.624 has. netas, quedando supeditada la habilitación de los sucesivos módulos a control, monitoreo y aprobación de Informe Circunstanciado por parte de esta Secretaría.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 20 de Diciembre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Diciembre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. Sebastián E. Varela
Secretario de Política Ambiental
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 192,00

e) 07 al 10/12/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000391

F. N° 0006-0392

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N°: 19.790, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tabalizaro 02, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2619143.60	7245850.00
2621647.00	7245850.00

2621647.00

7243460.34

2619143.60

7243460.34

P.M.D.: $X = 7245456.74 - Y = 2621160.37$. Superficie Concedida 598 has. 2274 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 07 y 15/12/2010

O.P. N° 600000368

F. N° 0006-0369

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Uramerica Argentina S.A., en Expte. N°: 19.869, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre, uranio y vanadio, ubicado en el departamento: La Viña, la mina se denominará: Puesto

Amblayo I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D: $y = 3.527.183.30$ $x = 7.166.339.24$ – Sup.
Concedida: 2.844 Has. 7.932 m2

Y	X
3524406.23	7168456.39
3530633.00	7168456.39
3530633.00	7163887.74
3534406.23	7163887.74

Los terrenos afectados son de propiedad privada de los Sres.: Tapia Pio (Matrícula N° 148), Tapia De Burgos Luisa – Tapia Isidora – Tapia Milagro – Tapia Irma – Tapia Juan Angel (Matrícula N° 3.051), Tapia de Burgos Luisa (Matrícula N° 555), del Departamento de La Viña. Sirva la presente de atenta nota de citación. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 29/11 y 07/12/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100019073

R. s/c N° 2591

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Héctor Eduardo Sandoval, de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda, en los términos de los artículos 119 tercer párrafo, cuarto párrafo letra b), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Regulando los honorarios profesionales del Dr. Juan Francisco Gutiérrez en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido.- III.- Regulando los honorarios profesionales del Dr. Julio César Palombini en su carácter de patrocinante legal de la Querrela, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-) y a cargo del condenado.- IV.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.- V.- Cópiese y Regístrese. Dr. Félix Costas, Abel Fleming, Héctor Alavila.

Nota: Sandoval, Héctor Eduardo, “Lalo”, argentino, nacido el 21/04/73 en Salta Capital, hijo de Héctor Martín y de Arminda Singh, DNI N° 22.946.863, soltero, ciclistero y gomero, con instrucción primaria completa, con dos hijos a su cargo, domiciliado en Vª Asunción Manzana 5 Lote 6 Salta.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Abel Fleming, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 07/12/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000406

F. N° 0006-0407

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Quispe Rafaela - Sucesorio”, Expte. N° 281.845/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 600000403

F. N° 0006-0404

La Doctora Cristina Juncosa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena, Secretaria de la Doctora María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Casas, Alberto Lorenzo – Sinnes, Frances Bárbara s/ Sucesorio”, Expte. N° 329.105/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 9 de Noviembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019076

F. N° 0001-29203

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, de la 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Sucesorio de Retuerta, José” Expte. N° 10.579/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Abril de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019068

F. N° 0001-29194

El Dr. Leonardo Rubén Aranbar, Juez de 1ra. Inst. y Ira. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G Nallar, en autos: “Macias, Edit Isabel Adriana s/Sucesorio”, Expte. N° 44.821/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S.R.N. Orán, 9 de Noviembre de 2010. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 600000402

F. N° 0006-0403

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: “Ferrari, Ricardo – Lescano de Ferrari, Julia s/Sucesorio”, Expte. N° 12.628/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 600000401

F. N° 0006-0402

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Sucesorio de López Andrés Ismael”, Expte. N° 311.016/10, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) en el Boletín Oficial. Salta, 4 de Noviembre del 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 600000400

F. N° 0006-0401

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos “Cornejo Costas Enrique s/Sucesorio” Expte. N° 318.884/10, ordena citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 100019058

F. N° 0001-29181

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 6ª Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: “Medrano, Juan Carlos s/Sucesorio” Expte. 304.371/10 se ha dispuesto declarar abierto el Juicio Sucesorio de Juan Carlos Medrano, citar por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a ha-

cerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 19 de Noviembre de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 100019055 F. N° 0001-29178

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Brizuela Mendoza, José Miguel; Aramayo, Ilda Ambrosia – Sucesorio", Expte. N° 1C-28.355/98, cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ilda Ambrosia Aramayo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 100019049 F. N° 0001-29162

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos: "Pastrana Cesar Dante – Sucesorio", Expte. N° 284.741/09, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 12 de Octubre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 09/12/2010

O.P. N° 600000399 F. N° 0006-0400

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los

autos caratulados: Aquino de Yapura Virginia – Yapura, Isidro s/Sucesorio Expte. N° 3.794/000, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Julio del 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/12/2010

O.P. N° 600000398 F. N° 0006-0399

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cruz, Angélica – Sucesorio", Expte. N° 2-309.787/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 21 de Octubre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/12/2010

O.P. N° 600000397 F. N° 0006-0398

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Margarita Reinaga s/Sucesorio", Expte. N° 293.226/09; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 19 de Noviembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/12/2010

O.P. N° 600000396

F. N° 0006-0397

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Orellana Solis, Gertrudis - Sucesorio", Expte. N° 296.853, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 29 de Julio de 2010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2010

O.P. N° 600000393

F. N° 0006-0394

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, en el Expediente N° 01-321.359/10, caratulado: "Sucesorio de Merdine, Marcos - Gallardo, Leoncia; s/Sucesorio", de trámite ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, sito en la Ciudad Judicial, Avs. Houssay y Bolivia, Primer Piso, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, cita a todos los que se consideren son derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 1 de Diciembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2010

O.P. N° 100019032

F. N° 0001-29140

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10 ma. Nominación; Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: Gonza de Salva Mercedes s/Sucesorio Expediente N° 213.625/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Mayo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000404

F. N° 0006-0405

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE \$ 10.280,67

Hermoso inmueble

El viernes 10/12/10, a las 17:00 hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1851 Cdad. Remataré c/base de \$ 10.280,67 = (2/3 Ptes. VF) El inmueble Mat. N° 23.662 - Secc. G - Manz. 16-b - Parc. 17 del Dpto. Cap. Ubicado en calle Ibazeta N° 1.220.- de esta cudad. Lim.: los dan sus tit obrante en autos. Med: Fte: 8,10 m.- Fdo: 28,00 m. con una Sup. Total de 226,80 m. El mismo cuenta en la pta. baja un garaje p/2 autos, una oficina con piso de cerámico un hall c/rejas y p/ de cemento, un pasillo lateral, una oficina con p/cerámico, una cocina comedor c/piso de cerámico y paredes revest. en cerámico a media altura, un baño de 1ra. con paredes revest. en cerámico, un lavadero que se halla en el interior de la citada cocina, una galería c/piso cerámico, y parte de tierra, c/techo de chapa translucida, en el fondo de la pdad. cuenta con una construcción de madera con divisorias de dos ambientes, con baño de 1ra. c/paredes y piso de cerámico techo de loza, posee una escalera de hormigón armado c/barandas metálicas, que comunican a la parte alta, donde hay una sala de estar con un balcón que da a la calle Ibazeta con techa de loza, cielorraso de madera cubriendo una parte, posee (4) cuatro dormitorios con piso de cerámico, un baño de 1ra. c/piso y paredes de cerámicos, cuenta con un espacio para colgar ropa c/techo de cinc.- Serv.: Cta c/luz, agua, cloacas, cable TV, teléfono, alumb púb y esta sobre calle asfaltada. Est. Ocup.: Se encuentra habitada por el Sr. Marcos Gonza en calidad de Cuidador, según acta de constat. realiz. por Sr. Of. de Just. Forma de Pago: Señal del 30% del pcio. adquirido en el acto del remate el saldo a los 5 días de aprob la subasta. El Imp a la vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905. No se encuentra incluido en el pcio y se abonará al inscribirse la transfer. Com. de Ley 10% c/más el 1,25% Sell. DGR todo a c/del compr Ordena Sr Juez Civ. y Com. de Proc.

Ejec. Ira. Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Sect. N° 1 en Juicio c/Rozzi, Liliana B.- Ejecutivo Expte. N° 26.105/01. Edicto por 3 días Bol Ofic. Y diario de circulación comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. D.G.A. (IVA Montrib) J.M. Leguizamón N° 1881 Cel. 154029316.

Imp. \$ 198,00 e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019083 F. N° 0001-29213

Viernes 10/12 – Hs. 19,15

G Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Hermoso Terreno sobre Alvarez Condarco s/N° entre N° 3.199 y 3.183 (2° Lote a contar desde Alvarez Jonte) y a una cuadra de Av. Los Incas del B° Grand Bourg de esta Ciudad

El día Viernes 10 de Diciembre de 2.010 a las 19,15 Hs., en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare con la Base de \$ 1.428,22 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Antonio Alvarez Condarco s/n° entre los N° 3.199 y 3.183, siendo el 2do. Lote a contar desde la calle Alvarez Jonte del B° Grand Bourg de esta ciudad é identificado con Catastro N° 78.125 – Secc. T – Manz. 42 – Parc. 17 – Dpto. Capital; Med.: 10 m. de Fte., 10,27 m. de Cfte, 37,66 m. de Cdo. NE y 35.32 m. de Cdo. SO; Sup. 364,90 m2; Plano 6.119 A; Lim.: al NE c/ Parc. 18 – Mat. 78.126, al NO. c/calle s/n, al SE. c/Parc. 10 Mat. 78.118, al SO c/Parc. 15 Mat. 78.123 y Parc. 16 Mat. 78.124. Se trata de un terreno baldío y desocupado, con frente abierto, sin mejoras, sin servicios instalados, con medianeras en sus lados Este, Oeste y Sur. Sobre calle de tierra por donde pasan los servicios de agua, luz eléctrica, cloacas, gas natural, telef. y cable. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señá del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. C. y C. 7ma. Nom. – Secr. 2 en juicio c/Muchut, Nelson Mario (DNI N° 13.380.824) s/Ejec. de Honorarios”

Expte. N° 284.782/09. Edictos: 3 días por Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (monot) – Tel. 4223705 – Cel. 0387-154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta.

Imp. \$ 168,00 e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019075

F. N° 0001-29202

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Importante Propiedad de Dos Plantas en calle Tucumán N° 766/68

El día Viernes 10.12.2010, a Hs. 18,00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 33.382,14, el inmueble ubicado en calle Tucumán N° 766/68, de esta Ciudad de Salta, identificado como: Matrícula N° 150.663, sección E, Manzana N° 61, Parcela N° 17-b, del Dpto. Capital. Sup. Terreno 250 m2. Extensión fe. 10 m, fdo. 25,00 m. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: La propiedad presenta dos plantas. La planta baja consta de un hall, un garaje con portón de madera ambos con piso de granito, cuatro habitaciones, dos baños de 1°, un living con hogar, todo con techo de losa, un pasillo lateral que da a un pequeño patio con asador, una escalera de hormigón armado que conduce a la planta alta en la cual hay seis habitaciones con placares, dos baños uno de primera y el otro de servicio, una cocina comedor con piso de cerámico, toda la planta alta posee el techo de chapa con cielorraso de yeso, un balcón a la calle con teja y cielorraso de madera. Servicios: cuenta con todos los servicios instalados, calle pavimentada, con alumbrado público, Luz, agua corriente, Gas natural, etc. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Roldán y cuatro hijos uno de ellos es discapacitado, en calidad de propietarios. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en “Citibank N.A. hoy Saccani Javier Martin c/Villar Humberto Ramón;

Morales de Villar María Hilda s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° EXP 46.046/02. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 (tel. cab. No). Salta.

Imp. \$ 46,00

e) 07/12/2010

O.P. N° 100019074

F. N° 0001-29201

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Terreno Baldío en B° Juan Calchaqui II
a Metros de la Feria**

El día 10/12/2010, a Hs. 18: 15, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2319,81 del inmueble embargado, perteneciente a los deudores, ubicado en B° Juan Calchaqui II, en calle Esteban Echeverría s/n, Manzana 298e, casa 2, Salta e identificado como Matrícula N° 121324, Sección “P”, Manzana 298e, Parcela 2, Dpto. Capital, Sup Terreno 191,00 m2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: se trata de un terreno baldío sin mejoras y sin ocupantes. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, todos para ser solicitados ya que pasan por el frente del inmueble, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. de Proc. Ejec. 1 Nom. a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados “Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Alderete Luciano Arnaldo; Andrade Claudia Feliciano s/Ejecutivo”, Expte. N° EXP C 48.733/99. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Inf. Sergio Alonso, Martillero, (IVA Mon.) Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 46,00

e) 07/12/2010

O.P. N° 100019061

F. N° 0001-29185

Viernes 10/12 – 18,45 Hs.

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por JUSTO FIGUEROA

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble ubicado en Gral. Mosconi
Dpto. San Martín**

El día Viernes 10 de Diciembre de 2010 a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 1.492,74 (V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Recaredo Fernández s/n° del B° Recaredo de la localidad de Gral. Mosconi, a la vera de la Quebrada de Galarza y el puente carretero identificado con Catastro N° 16.393 – Secc. E – Fracc. 2 – Gral. Mosconi – Dpto. San Martín – Fca. El Amparo; Med.: sobre su Cdo. N.O. 77 m., desde allí una línea recta sobre el Cdo. E en dirección S. de 150 m., para luego doblar hacia el O. con 25 m., desde allí en dirección N. 54,40 m., para luego tomar nuevamente hacia el N.O. 91,35 m., para finalmente tomar en línea recta hasta el punto de partida 143,00 m.; Sup.: 1 Ha. 46 a. 52 cas.; Plano N° 988; Lím.: al N. y E. c/Fracc I, al S. camino a Camp. Vespucio y O. c/ Quebrada Galarza. Tiene una construcción derruida, cubierta de malezas, con rebrote de árboles de la zona, con parte de su superficie comida por el lecho de la Quebrada de Galarza, con frente s/Av. Recaredo y al lado del puente. Desocupado y abandonado. Sin servicios instalados. Pasa el agua y la luz. Sobre camino pavimentado que une Mosconi con Camp. Vespucio. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente, adeudando al 6/9/10 a la D.G.Rentas \$ 1.826,37 de Imp. Inm. Rural. Ordena el Juzgado Federal N° 1 de Salta a cargo del Dr. Julio L. Bavio, Secr. N° 1 de la Dra. María X. Saravia Peretti, en juicio “Rodrigo García Bes vs. Resinas Naturales S.A.I.Y.C. s/Ejec. de Honorarios” Expte. N° 085/88/III. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart.

Justo Antonio Figueroa (R.I.) – Tel. 4223705-4214044 – Cel. 0387-156-859280 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 140,00

e) 06 y 07/12/2010

O.P. N° 100019057

F. N° 0001-29180

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España 955, Remataré Nomenclatura Catastral: Matrícula 65.208 – Secc. D – Mzna. 59 – Parc. 43, del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de un salón comercial donde funciona una pinturería, el nombre de fantasía de la misma es Roma, dentro del cual se encuentra a la planta baja 1 (una) oficina usada para la administración con 1 (un) baño con bañera y revestido de azulejos, hacia la planta alta existe un depósito y 2 (dos) oficinas comerciales usadas para la administración de la misma. La construcción es tradicional, el piso es de granito y otra parte de cemento alisado, una parte del techo es de loza y otra de chapa con cielorraso, la carpintería es de madera y metálica, el mismo se encuentra ubicado en calle Zabala N° 599. El inmueble posee todos los servicios con excepción de gas natural y se encuentra ocupado por Roma Pinturerías cuyo titular según la atendida es Juan Esteban Masciotti. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión y límites. Extensión: Fte.: 8,03 m (s/Ochava de 5m) s/Calle Zabala. Fte.: 25 m (s/Ochava de 5 m) s/ Calle Alberdi. Cdo. S.: 14,22 m. Cdo. E.: 25,60 m.; Limite: N.: Calle Zabala; S.: Par. 11 c; E.: Par. 1 y 2; O.: Calle Juan Bautista Alberdi; Sup. 270,60 m2. Subasta el 07 de diciembre de 2.010, a horas 17:00, Base: \$ 31.629,29. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Fiscal de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. – D.G.I. (R.S.S.) c/Masciotti Marco Antonio s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-263/10, B.D. 751/05278/02/2010. Se deja constancia de la deuda de \$ 1.972,67 de fs. 65 de la Municipalidad de Salta, y de fs. 58, \$100,48 de Aguas de Salta, las cuales

se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 100,00

e) 06 y 07/12/2010

O.P. N° 100019050

F. N° 0001-29166

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones sobre el 50% indiviso de una casa en Barrio Santa Ana

El día 10 de Diciembre de 2010 a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Capital, por disposición de la Sra. Juez de 1era Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Sindicatura de la Quiebra de JOVI S.R.L. vs. Alberti Juan José, Alberti Vicente Santos” – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 297.466/10, remataré con la base de \$ 200.000, en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se reducirá a las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 3.969,08 los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el 50% del inmueble identificado como Catastro N° 113262 – Sec. R – Manz. 717 – Parc. 13 Dpto. Capital. Sup.: 252 m2 – s. Se encuentra ubicado en Barrio Santa Ana II, Manzana I, casa 121 de esta ciudad. El inmueble, un portón de rejas corredizas, un garage y galería techada, una puerta que da a la cocina comedor, una puerta que comunica al fondo, una pieza de 3 x 2 aprox, una pieza de 3 x 2m aprox., con placard piso de cerámico, un baño en el cual se encuentra en refacción no tiene videt, lavatorio ni ducha, una pieza de 3 x 2 aprox, con piso de cerámico al lado una pieza de 5 x 2,50 aprox con piso de cerámico, un baño de 1era completo, una puerta que comunica al fondo, un lavadero techado tipo pieza de 3 x 3 aprox, con azulejos en las paredes, en el fondo se encuentra una construcción de una planta de alto, en la planta baja se encuentra un lugar tipo quincho, con puerta de metal y vidrio en todo su frente con piso de cerámico, una mesada, un asador con chimenea, una escalera hacia el 1era piso donde se encuentra una mesa de 3 x 2 aprox con baño completo una pieza de

3 x 2 aprox. Con una cocina, toda la casa tiene techo de loza. Servicios: cuenta con agua corriente, suministro eléctrico, gas natural, alumbrado público. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por José Manuel Alberti, hijo de Juan José Alberti, Juan Angel Alberti, y tres hijos menores ocupan en carácter de hijos del Sr. Juan José Alberti. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. Del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/12/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000405

F. N° 0006-0406

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Soria, Alejandro Fidel s/Sucesores c/ Balderrama, Genaro s/Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 222.869/08, Cita al Sr. Genaro Balderrama s/Sucesores, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 días, en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 22 de Octubre de 2010.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 10/12/2010

O.P. N° 100019038

F. N° 0001-29154

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: “Alzaga, Elizabeth c/Alzaga, Filemon del Rosario y/o sus Herederos s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, Expte. N° 252.975/09, cita al demandado Sr. Filemon del Rosario Alzaga y/o sus Herederos, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse

Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Publicación mediante edicto por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta ciudad. Fdo: Federico Augusto Cortés – Juez. Salta, 06 de Septiembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100019077

F. N° 0001-29204

En autos caratulados: “Hanne, Víctor Manuel por Quiebra Indirecta Pedida por A.F.I.P.”, Expte. Anter. N° B-67.557/96 – exp. Actual N° 8258/00 que tramita en el Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria (I) Dra. Sara E. Alsina Garrido se hace saber, que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. N° 218 de la Ley 24522 y complementarias, con fecha 15-11-2010 la Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final-Reformulado. Asimismo la Sra. Juez actuante ha dispuesto a fs. 524 la regulación de honorarios de la Sindicatura interviniente en el presente Expte., reformulados según lo dictaminado por Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala I, a fs. 536/537. Los citados informes son puestos a disposición de los interesados, a los efectos dispuestos por Ley. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 07 y 09/12/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100019092

R. s/c N° 2593

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Dra. Adriana Martorell, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: “Jurado, Rolando – s/Guarda Judicial Solicitada por el Sr. Leonardo Jurado”, Expte. N° 1-231.813/08: Cítese al Sr. Guillermo Jurado Tejerina DNI N° 92.733.427 por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr.

Defensor Oficial Civil que por turno corresponde. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2.010. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 y 09/12/2010

O.P. N° 100019078 R. s/c N° 2592

Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros s/Daños y Perjuicios (Viene del Juzg. IV° Flia y sus)", Expte. N° 3456/07, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Enrique Santiago Wuscovi a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de Seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos: Publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda. En el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. A sus efectos: Librese oficio Ley, Haciéndose constar que se encuentra autorizado para diligenciarlo el Dr. Eduardo Marcelo Oppedisano, Matrícula profesional n° 4.356, y/o la persona que éste designe. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez).3456/07 – MAM. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2010. Secretaria. Extracto de la Demanda: A fs. 297, el letrado Eduardo Marcelo Oppedisano, abogado apoderado de María Daniela Farfán, D.N.I. N° 24.324.766, domiciliada en calle Las Heras de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy inicia acción por Daños y Perjuicios, en contra de la Sucesión de Angel César Wuscovi la cual tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación Expte n° 2.214/94 y contra Santiago Enrique Wuscovi argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.917.419 por la suma de \$ 85.300. Manifiesta que el día 28 de setiembre del año 1997 a

hs. 04, Rodrigo Juan Montero se desplazaba por Avda. Aconquija en un ciclomotor de su propiedad marca Zanella 50cc de color rojo, chapa patente N° 35.858, siendo su acompañante María Daniela Farfán, al llegar a intersección de dicha arteria con el Pje Darwin de la Ciudad de Yerba Buena, fueron embestidos por un automóvil marca Ford Falcon, dominio T0032499 conducido por el Sr. Santiago Enrique Wuscovi. Como consecuencia del accidente, la actora como consecuencia del accidente sufrió pérdida de conocimiento, fractura de pelvis y demás contusiones de extrema gravedad que generó el sometimiento a prolongadas internaciones en diversos nosocomios, cirugías y estudios especializados. Acto seguido solicita discrimina la indemnización requerida en distintos rubros y solicita se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2010. Secretaria. Libre de Derechos. Ley 6314.

Dr. Guillermo Carmendia – Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Civil y Comercial Común – VIIa. Nom.

Sin Cargo e) 07 al 14/12/2010

O.P. N° 600000394 F. N° 0006-0395

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Vila Osvaldo Norberto s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 289.977/09 dispone Citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación local a Osvaldo Norberto Vila, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/12/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100019085

F. Nº 0001-29215

Cruz del Sur S.R.L.

1º) Socios: Tomás Federico Calderoni, argentino, D.N.I. Nº 24.977.808, CUIT Nº 20-24977808-8, de 34 años, comerciante y Daniela Orte, argentina, D.N.I. Nº 27.327.744, CUIT Nº 27-27327744-2, de 31 años, de profesión Odontóloga, casados entre si en primeras nupcias, domiciliados en calle Las Rosas Nº 549, de la ciudad de Salta.

2º) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Cruz del Sur S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, y podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se fijó el domicilio de la sede social en calle Ibazeta Nº 901 de la ciudad de Salta.

3º) Fecha de Constitución: Acta Constitutiva y Contrato Social del 1 de noviembre de 2.010.

4º) Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1.- Asesoramiento y consultoría a sociedades agropecuarias, forestales y/o Pymes. 2.- Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros; incorporación y recuperación de tierras áridas; arrendamientos agrícolas, administración de campos, elaboración de planes de explotación, forestación, explotación directa o indirecta de bosques, establecimientos forestales e inmuebles aptos para la forestación, mediante la extracción, industrialización y transformación de productos propios o de terceros; cría, invernación, mestización, compra, venta y cruce de ganado; explotación de tambos; representación, distribución, importación, exportación e intermediación de productos agropecuarios y sus subproductos, cereales, insumos, agroquímicos, semillas, fertilizantes, maquinarias; y demás vinculados a las actividades agri-

colas. 3.- Servicios Agropecuarios: servicios de cosecha, siembra, fumigaciones, rastras, y todo otro servicio vinculados con las prestaciones agrícolas ganaderas. 4. Fiduciarias: Constituirse en fiduciario para la ejecución de los actos comprendidos en las actividades indicadas en los incisos precedentes.

6º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una el que se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Tomás Federico Calderoni suscribe 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 100.000; y b) La señora Daniela Orte suscribe 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscrito de \$ 100.000. El capital suscrito se integra en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir del día de la fecha.

7º) Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Durarán en sus funciones por el término de existencia de la sociedad. Se fija en uno el número de gerentes y se designa como tal al señor Tomás Federico Calderoni, D.N.I. Nº 24.977.808, CUIT Nº 20-24977808-8, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Ibazeta nº 901, de la ciudad de Salta.

8º) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

9º) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/12/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 142,00

e) 07/12/2010

O.P. N° 100019084

F. N° 0001-29214

RKF Agropecuaria SRL

1. Socios: Rodolfo Kiessner Chávez, D.N.I. N° 93.924.771, C.U.I.T. 20-60017166-7 extranjero con residencia argentina, de 73 años de edad, con domicilio en la calle Balcarce N° 630 3° E, Salta, Capital, de profesión Ingeniero, casado en primera nupcias con Clara Silvia Franzini; y Rodolfo Antonio Kiessner Franzini, D.N.I. N° 22.785.870, C.U.I.T. 20-22785870-3, argentino, de 37 años de edad, con domicilio en la calle Iruya N° 240 Barrio El Típal de la ciudad de Salta, Capital, de profesión Ingeniero, casado en primas nupcias con Patricia Ruiz Esquide Torino.

2. Fecha de instrumento de constitución: 11 de Noviembre de 2010.

3. Razón Social: RKF Agropecuaria SRL.

4. Domicilio de la Sociedad: Iruya N° 240 Barrio El Típal – Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: producción agrícola en inmuebles ajenos, y a la comercialización de productos agrícolas propios o ajenos.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir de su inscripción de el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

7. Capital Social: El capital se fija en suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) formado por mil ochocientos (1.800) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera Rodolfo Kiessner Chávez suscribe novecientos cuotas (900) y Rodolfo Antonio Kiessner Franzini suscribe novecientos cuotas (900), el capital que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y duración en sus cargos: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y durarán en sus funciones igual plazo que la sociedad. Se designa a Rodolfo

Kiessner Chávez y a Rodolfo Antonio Kiessner Franzini como socios gerentes. La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales y periódicas.

9. Organización de la representación legal: Los administradores tienen todas las facultades para disponer y administrar los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 de Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todas las clases de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos oficiales o privados y demás instituciones de créditos, otorgar a una o más personas poderes especiales, generales y/o judiciales. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros y en todo tipo de opresiones ajenas al objeto social. Cada uno de los gerentes deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$5000 (Pesos Cinco Mil) como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones.

10. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 07/12/2010

O.P. N° 100019079

F. N° 0001-29211

Martínez, De Los Ríos S.R.L.

Denominación: "Martínez, De Los Ríos S.R.L."

Fecha de Constitución: 09/11/10 y modificatoria del 29/11/10.

Socios: Sánchez De Los Ríos, Segundo Néstor DNI 92.500.754, CUIT 20-92500754-5, de 56 años, casado, peruano, domiciliado en calle Ibazeta N° 166 – ciudad de Salta, comerciante; Martínez, Sixto Román, DNI

17.436.845, CUIT 20-17436845-8, de 45 años, soltero, argentino, domiciliado en ruta 51 Km 9 localidad de San Luis, comerciante y Sanchez De Los Ríos, Carlos Bonifacio, DNI 92.709.151, CUIL 20-92709151-9, de 48 años, divorciado, peruano, domiciliado en calle Ibazeta Nº 166 – ciudad de Salta, comerciante.

Duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones:

1) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.

2) Inmobiliaria: operaciones y servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución, realizados tanto por cuenta propia o por comisión de terceros.

3) Turismo: servicios de empresas de viajes y turismo (EVT) realizadas por sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros.

4) Comercial: venta al pormenor de artículos suntuosos (artículos de joyería, relojería, objetos de arte, artículos de colección, etc.).

Capital Social: \$ 350.000, dividido en 350 cuotas de \$ 1.000 c/u. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Sanchez De Los Ríos, Segundo Néstor 168 cuotas, Martínez, Sixto Román 168 cuotas y Sánchez De Los Ríos, Carlos Bonifacio 14 cuotas. El capital se integra en efectivo en un 25% en este acto y el saldo en los plazos de ley.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida uno a tres gerentes socios o no.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Gerente: Sanchez De Los Ríos, Segundo Néstor y Martínez, Sixto Román.

Sede Social: Calle Caseros Nº 744 – Galería Caseros, segundo piso oficina Nº 29 – Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06 de Diciembre de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 86,00 e) 07/12/2010

O.P. Nº 100019069

F. Nº 0001-29196

CONSAG S.R.L.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 20 días del mes de Octubre del año 2.010 y modificatoria de fecha 17-11-10, se reúnen el Sr. Emilio Alejandro Saravia, D.N.I. Nº 23.316.461, C.U.I.T. Nº 20-23316461-6, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Valentina Van Cauwlaert Saravia, argentino, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Los Mistoles Nº 183, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta y el Sr. Manuel Adolfo Guzmán, D.N.I. Nº 25.069.002, C.U.I.T. Nº 23-25069002-9, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con María Luján Genovese, argentino, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Almafuerte Nº 3.380, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, ambos por derechos propios resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, sus modificatorias, leyes complementarias.

Denominación y Sede Social: Esta sociedad girará bajo la denominación de CONSAG S.R.L. y tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina y su Sede Social será en calle Mitre 274, Local 20 de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades: 1º) Construcción, reformas, ampliaciones o mejoras de edificios, casas, departamentos u otros inmuebles, realizando todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Incluyendo el estudio, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de las obras. 2º) Construcción de obras viales y desagües, hidráulicas, electricidad, pavimentación, canales y todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado. 3º) Compra,

venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y clubes de campo. 4°) Cualquier otra actividad comercial o de servicios que permite la consecución de los objetivos indicados en los puntos precedentes.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de setenta (70) años, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social, Suscripción e Integración: El capital se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), formando por trescientas (300) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Emilio Alejandro Saravia suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales e integra en efectivo Treinta y siete mil quinientos Pesos (\$ 37.500) o sea el 25%, y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. 2) Manuel Adolfo Guzmán suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales e integra en efectivo Treinta y siete mil quinientos Pesos (\$ 37.500) o sea el 25%, y representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El restante 75% será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente. El Capital social podrá ser aumentado sin limite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

Administración y Representación – Garantía: La administración y la representación legal de la sociedad, estará a cargo de uno o mas gerentes – socios o no – designados por los socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones hasta que sean reemplazados por decisión de los socios que representen el sesenta por ciento (60%) del capital social. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente uno cualquiera de los Gerentes; sin perjuicio de la represen-

tación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representan el sesenta por ciento del capital social.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico finaliza el día 30 de Noviembre de cada año. **Liquidación y Disolución:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por la Ley de Sociedades; o por acuerdo unánime de los socios. En este acto se designan Gerentes de la Sociedad a los señores Emilio Alejandro Saravia y Manuel Adolfo Guzmán, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en los lugares mencionados al comienzo de este instrumento.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 138,00 e) 07/12/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100019087 F. N° 0001-29217

SOA S.R.L.

Ampliación

Se amplia el Edicto de fecha 30/11/10 y se designa como Gerente Titular de "SOA S.R.L." al Ing. Salvador Rafael Russo Abdo, DNI N° 11.834.713, y como Gerente Suplente a la Sra. María Andrea Issa, D.N.I. N° 16.128.776.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 07/12/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100019047

F. N° 0001-29159

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

13 de Diciembre de 2.010

Tras el Cuarto Intermedio acordado en la Asamblea Extraordinaria de fecha 05 de Noviembre del corriente año, el Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales del Art. 21 de la Ley N° 6574, convoca a los afiliados a participar de la misma el día 13 de Diciembre de 2.010, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs. en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales de Salta (Sala 4), sito en calle General Güemes N° 529 de ésta ciudad para continuar el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Autorización al Directorio para la adquisición de bienes inmuebles urbanos o rurales acorde al inciso K del Art. 10 de la Ley 6574 y al último del Art. 22 de la citada Ley que reza: "Para los casos de autorización de actos de adquisición, disposición y la afectación real sobre bienes inmuebles de la Caja se requerirá que el voto afirmativo de la mayoría alcance por lo menos una quinta parte del total de afiliados en condiciones de votar"; hasta la finalización de su mandato (31/12/2011).

2.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1º) Art. 23.- El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos; pero se constituirá una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.

Reglamento Interno: "... los profesionales afiliados para poder participar en las asambleas y ejercitar derecho previsto en los Arts. 22 y 23 de la Ley 6574 deberán tener regularizadas su obligaciones con la Caja y no estar suspendidos o inhabilitados conforme el artículo 12º de la citada Ley".

Ing. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario

Ing. José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/12/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100019093

Saldo anterior Boletín	\$ 581.869,02
Recaudación Boletín del día 06/12/10	\$ 2.218,00
TOTAL	\$ 584.087,02

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5º, 9º, 10º, 11º, 13º y 14º